



DESAJBOTH021-2277

Bogotá D. C., 29 de septiembre de 2021

Doctor
HÉCTOR TORRES TORRES
Secretario
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Oficio No. 1.402/2020

Respetado Doctor Torres:

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informar que revisados los históricos de contratos y vinculación en el sistema Efinómina, se evidencia que la señora VIVIAN ISABEL DUMAR RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.429.890, no ha presentado vinculación laboral con esta pagaduría, por lo tanto no es posible dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio 1.402/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, radicado en esta Dirección Seccional el 09 de septiembre de 2021, mediante código de registro No. EXTDEAJ21-16659.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CÁRDENAS LONDOÑO
Coordinador de Asuntos Laborales

Elaboró: Alexandra Alfonso Salazar
Revisó: Carolina Zambrano
Revisó: José Amadeo Medina Méndez - ok
Aprobó: Betty Johana Rojas Angarita

Notificacion DESAJBOTH021-2277

Notificaciones Cesantias - Bogotá - Bogotá D.C. <notifcesantiasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/10/2021 9:23 AM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Notificación No. DESAJBOTH021-2277

En atención a la autorización para la notificación por este medio **cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá y Cundinamarca procede a:

NOTIFICAR

Hoy 01/10/2021 09:22 am, vía correo electrónico al (a la) señor(a) **HECTOR TORRES TORRES** del contenido de la **Notificación No. DESAJBOTH021-2277**

Adjunto **Notificación No. DESAJBOTH021-2277**

Sumado a lo anterior, **se informa que deberá informar la recepción de la notificación por este medio, a fin de continuar con el respectivo trámite administrativo.**

QUIEN NOTIFICA,

SANDRA MILENA RENDÓN CÁRDENAS

Asistente Administrativo

Área Talento Humano

Rama Judicial del Poder Publico

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

Carrera 10 No 14 – 33 piso 17 PBX: 353 2666

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESPUESTA A PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE SCOTIABANKCOLPATRIA

Diego Alejandro Orjuela Rojas <dorjuelr@deaj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/10/2021 5:46 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Marcela Ruth Del Con Lesmes Rodriguez <mlesmesr@deaj.ramajudicial.gov.co>; José Ricardo Varela Acosta <rvarelaa@deaj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes Respetado Doctor

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito remitir respuesta a su solicitud con respecto al embargo en contra de VIVIAN ISABEL DUMAR RODRIGUEZ , para los trámites pertinentes.

Cordialmente

Diego Alejandro Orjuela Rojas

GRUPO DE SENTENCIAS

DEAJ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DEAJALO21-8022

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2021

Doctor:

HECTOR TORRES TORRES.

Secretaria del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá.

Email: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 40 No. 44 – 80, Piso: 06.

Barranquilla.

Asunto: Ejecutivo Singular de SCOTIABANK
COLPATRIA S.A NIT 860034594-1 en contra de VIVIAN
ISABEL DUMAR RODRIGUEZ C.C .52.429.890.

Radicado: 110014003026202000601-00.

Gestión Documental N° EXTDEAJ21-16359.

Respetado doctor:

En atención a su oficio 1402 del 18 de Diciembre del 2020, allegado el día 09 de Septiembre del 2021, con número de Gestión Documental EXTDEAJ21-16359, por medio de la cual se da a conocer el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga la demandada, VIVIAN ISABEL DUMAR RODRIGUEZ, para lo cual es pertinente indicarle, que una vez consultadas las bases de datos existentes en esta oficina, se constató que no figura cuenta de cobro alguna que se haya radicado con relación a providencia judicial que condene a esta Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y que se haya proferido a favor de la mencionada señora.

Cordialmente;

JOSÉ RICARDO VARELA ACOSTA
Coordinado del Grupo de Sentencias
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.